

AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID	 RIVAS VACIAMADRID Deportes	ANEXO 1 SOLICITUD DE AYUDA. SUBVENCIÓN DEPORTISTAS INDIVIDUALES
--------------------------------------	--	---

DATOS DE LA PERSONA DEPORTISTA			
Nombre y apellidos		N.I.F.	
Correo Electrónico		Teléfono	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER MENOR DE EDAD			
Nombre y apellidos		N.I.F.	
Correo Electrónico		Teléfono	
Poder de representación que ostenta			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Medio de notificación		Notificación electrónica	
Dirección		C.P.	
Municipio		Provincia	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (documentos que se aportan junto a la solicitud)	
	Anexo 2: Certificado federación: Certificado original expedido por la federación correspondiente, firmado por persona representante legal (presidencia, secretaría general,...), de acuerdo con el impreso que se adjunta, en el que conste nombre y apellidos de la persona solicitante, competición oficial, la clasificación obtenida, y si la modalidad es olímpica o no.

ENTIDAD BANCARIA				
IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta
TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA				
(En el caso de menores, el titular de la cuenta debe de ser la persona progenitora y/o tutora legal)				
Nombre y apellidos		N.I.F.		

OBJETO DE LA SOLICITUD

EXPONE:

- ✓ Cumpliendo con lo establecido en el punto 3, Requisitos de las personas deportistas de las Bases para la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a personas deportistas individuales

SOLICITO:

- ✓ Que, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras, me sea concedido participar en la convocatoria, con base en la documentación aportada.

DECLARACIONES RESPONSABLES DE LA PERSONA DEPORTISTA O DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE MENORES DE EDAD

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la persona deportista beneficiaria de la subvención/convenio:

- ✓ No está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✓ Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en ejercicio de la autorización para simplificación de la acreditación del art. 24 del R.D. 887/2006, de 21 de julio.
- ✓ Que los documentos justificativos de la subvención, presentados en la Memoria Económica son documentos originales y que están pagados correctamente. Dichos documentos cumplen con la normativa vigente (laboral, fiscal,...).
- ✓ Que es persona conocedora de lo establecido en el artículo 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones acerca de la obligatoriedad de las administraciones concedentes de subvenciones, de remitir los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

FECHA Y FIRMA

FECHA	En		a	
FIRMA DE LA PERSONA DEPORTISTA O REPRESENTANTE LEGAL				

- ✓ La Administración Pública **podrá verificar** la identidad de las personas físicas mediante la **comprobación** de su nombre y apellidos, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.
- ✓ Las personas interesadas podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.
- ✓ Persona representante en caso de personas deportistas menores de edad: Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, **deberá acreditarse la representación**, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- ✓ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

- ✓ De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones sólo podrán requerir a las personas interesadas datos o documentación exigida por la normativa reguladora aplicable. La expresión «normativa reguladora aplicable» incluye todo tipo de normativa, ya sea con rango de ley, reglamentaria o la referencia a la normativa municipal, como son las Bases Reguladoras. En consecuencia, la Administración podrá requerir al interesado datos o documentación que previamente tenga así establecido en las Bases Reguladoras.
- ✓ En relación al apartado «requisito de validez» téngase en cuenta que **la regla general será la presentación de copia simple** de los documentos, así lo establece a sensu contrario el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas «Las administraciones no exigirán a los interesados, la presentación de documentos originales, salvo que con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.
- ✓ Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración **consultará o recabará** a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración. El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.
- ✓ Adicionalmente, la Administración podrá solicitar otros datos o documentación cuya referencia normativa esté basada en las Bases Reguladoras.
- ✓ En el caso de que se produzca cualquier alteración de la información proporcionada en relación con las ayudas recibidas, la persona beneficiaria se compromete a suministrársela a la entidad concedente de la presente subvención.
- ✓ Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Así mismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (BOE nº 294, de 6/12/2018).
- ✓ De conformidad con el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario es conocedor de que los datos identificativos estarán incluidos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID		 RIVAS VACIAMADRID Deportes		ANEXO 2 CERTIFICADO FEDERACIÓN. SUBVENCIÓN DEPORTISTAS INDIVIDUALES	
D/Dª					
En su condición de la Presidencia / Secretaría General de la Federación					
CERTIFICA que la persona deportista				con DNI	
Tiene licencia en vigor con esta federación, participó en competiciones organizadas por esta Federación, o por la Federación Española de la modalidad, durante la temporada 2024/2025 y como consecuencia de su participación ha conseguido obtener los resultados requeridos en 2 de las últimas 3 temporadas y siempre con obligatoriedad de haberlo conseguido en la última temporada:					

RESULTADOS TEMPORADA 2022-2023				
Nombre del Campeonato y de la prueba realizada				Puesto obtenido
Área territorial del Campeonato	Cto. España /Liga Nacional Clubes (X)	Copa de Europa (X)	Cto. Europa / Copa del Mundo (X)	Cto. Mundo (X)
Categoría	Senior / Abs. (X)	Junior / S23 (X)	Cad / Juv (X)	Otras categorías reconocidas (X)
Carácter olímpico de la modalidad en la que se obtuvo el resultado			SÍ (X)	
			NO (X)	

RESULTADOS TEMPORADA 2023-2024				
Nombre del Campeonato y de la prueba realizada				Puesto obtenido
Área territorial del Campeonato	Cto. España /Liga Nacional Clubes (X)	Copa de Europa (X)	Cto. Europa / Copa del Mundo (X)	Cto. Mundo (X)
Categoría	Senior / Abs. (X)	Junior / S23 (X)	Cad / Juv (X)	Otras categorías reconocidas (X)
Carácter olímpico de la modalidad en la que se obtuvo el resultado			SÍ (X)	
			NO (X)	

RESULTADOS TEMPORADA 2024-2025

Nombre del Campeonato y de la prueba realizada				Puesto obtenido
Área territorial del Campeonato	Cto. España /Liga Nacional Clubes (X)	Copa de Europa (X)	Cto. Europa / Copa del Mundo (X)	Cto. Mundo (X)
Categoría	Senior / Abs. (X)	Junior / S23 (X)	Cad / Juv (X)	Otras categorías reconocidas (X)
Carácter olímpico de la modalidad en la que se obtuvo el resultado			SÍ (X)	
			NO (X)	

FECHA	En		a	
FIRMA DE LA PRESIDENCIA / SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN				
Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2019, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (BOE nº 294, de 6/12/2019). De conformidad con el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario es conocedor de que los datos identificativos estarán incluidos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones				

- ✓ La Administración Pública **podrá verificar** la identidad de las personas físicas mediante la **comprobación** de su nombre y apellidos, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.
- ✓ Las personas interesadas podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.
- ✓ Persona representante en caso de personas deportistas menores de edad: Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, **deberá acreditarse la representación**, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- ✓ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:
 - Las personas jurídicas.
 - Las entidades sin personalidad jurídica.
 - Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha



actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

- ✓ De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones sólo podrán requerir a las personas interesadas datos o documentación exigida por la normativa reguladora aplicable. La expresión «normativa reguladora aplicable» incluye todo tipo de normativa, ya sea con rango de ley, reglamentaria o la referencia a la normativa municipal, como son las Bases Reguladoras. En consecuencia, la Administración podrá requerir al interesado datos o documentación que previamente tenga así establecido en las Bases Reguladoras.
- ✓ En relación al apartado «**requisito de validez**» téngase en cuenta que **la regla general será la presentación de copia simple** de los documentos, así lo establece a sensu contrario el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas «Las administraciones no exigirán a los interesados, la presentación de documentos originales, salvo que con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.
- ✓ Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración **consultará o recabará** a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración. El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.
- ✓ Adicionalmente, la Administración podrá solicitar otros datos o documentación cuya referencia normativa esté basada en las Bases Reguladoras.
- ✓ En el caso de que se produzca cualquier alteración de la información proporcionada en relación con las ayudas recibidas, la persona beneficiaria se compromete a suministrársela a la entidad concedente de la presente subvención.
- ✓ Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Así mismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (BOE nº 294, de 6/12/2018).
- ✓ De conformidad con el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario es conocedor de que los datos identificativos estarán incluidos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID	 RIVAS VACIAMADRID Deportes	ANEXO 3 MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS. SUBVENCIÓN DEPORTISTAS INDIVIDUALES
CONCEJALÍA RESPONSABLE		
DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN / CONVENIOS		
PERSONA BENEFICIARIA		
IMPORTE CONCEDIDO		
IMPORTE JUSTIFICADO		

DETALLE:

Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	NIF/CIF	EMPRESA PROVEEDORA	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA (TIPO IMPOSITIVO)	IMPORTE TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)
TOTAL							

IMPORTE A PAGAR	
-----------------	--

FECHA	En		a	
FIRMA DE LA PERSONA DEPORTISTA O REPRESENTANTE LEGAL				